

RESOLUCIÓN NÚMERO 01006-02-2024

Por medio de la cual se cambia el carácter de un Establecimiento Educativo Oficial, del Municipio de Buenos Aires, Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y,

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca mediante Resolución Nro.0449 del 26 de abril de 2004, ordenó la integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una Institución o Centro Educativo, en el Municipio de Buenos Aires, Cauca.

De conformidad con el Artículo Séptimo de la Resolución Nro.0449 Del 26 de abril De 2004, la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Buenos Aires, Cauca, está integrada por las siguientes sedes educativas: Colegio María Auxiliadora, Escuela Concepción de Palacios y Sojo, Concentración Escolar Gabriel Manrique, Escuela Rural Mixta Santa Rosa.

Con Resolución No. 03002-2014 del 09 de abril de 2014, la Secretaría de Educación y Cultura reorganizó las Instituciones Educativas oficiales de Educación formal que atienden población Mayoritaria y Afrocolombiana y eliminó la denominación Escuela Rural Mixta, o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas del municipio de Buenos Aires, Cauca, así: Institución Educativa María Auxiliadora, código DANE 119110000500, María Auxiliadora - Sede principal código DANE 119110000500, Concepción de Palacios y Sojo, Código DANE 119110000011, Gabriel Manrique, código DANE 119110000798, Santa Rosa, Código DANE 219110000041.

La Institución Educativa María Auxiliadora, código DANE 119110000500, funciona en el municipio de Buenos Aires, Cauca, con calendario A, Genero Mixto, Sector Oficial, Jornada de la Mañana, Modelo Educativo Tradicional y Escuela Nueva.

Con radicado SAC CAU2022ER036106 el Rector de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Buenos Aires, Cauca, radico la solicitud con todos los anexos requeridos para el cambio del carácter de educación media académica a educación media técnica empresarial.

Mediante oficio de 22 de agosto de 2022 la Líder de la Oficina de Cobertura Educativa expide VIABILIDAD "para el cambio de carácter de Educación Media Académica a Educación Media Técnica Empresarial. para la Institución Educativa María Auxiliadora DANE No 119110000500, para garantizar la permanencia de los estudiantes en el establecimiento educativo".

La Líder Encargada de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante oficio 4.9-2022-1571 del 21 de diciembre de 2022, "otorgó Concepto Favorable al Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Institución Educativa María Auxiliadora código DANE 119110000500 del Municipio de Buenos Aires, Cauca, para el cambio de carácter, de Educación Media Académica a modalidad Media Técnica Empresarial".

Mediante Radicado SAC CAU2023ER037752 del 05 de octubre de 2023, el profesional Universitario de la Oficina de Unidad de Apoyo a la Gestión (UDAG), radico el informe de visita, mediante el cual emite el concepto de viabilidad a la propuesta de cambio de modalidad Educación Media académica a Educación Media Técnica Empresarial a la institución Educativa María Auxiliadora Código DANE 119110000500 del municipio de Buenos Aires, Cauca.

El Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante oficio recibido en la oficina de Inspección y Vigilancia el día 15 de enero del 2024, certifica que "existe la planta para el cambio de Modalidad Técnica en Gestión Empresarial, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA del Municipio de BUENOS AIRES, esto siempre y cuando se cumpla la relación técnica establecida para tal fin".



Continuación Resolución No.

En mérito de lo expuesto:

01006-02-2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de carácter de Educación Media Académica a Educación Media Técnica Empresarial a la Institución Educativa María Auxiliadora Código DANE 119110000500 del Municipio de Buenos Aires, Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia del presente acto administrativo la Institución Educativa María Auxiliadora Código DANE 119110000500 que funciona en el Municipio de Buenos Aires, Cauca, cambia su carácter a Institución Educativa de Educación Media Técnica Empresarial, y ofertará los niveles de Preescolar, Ciclos Básica Primaria y Secundaria y Educación Media Técnica Empresarial en la jornada de la mañana.

ARTÍCULO TERCERO: El Artículo Séptimo de la Resolución No.0449 del 26 de abril de 2004, quedará al siguiente tenor, "ARTÍCULO SEPTIMO: La Institución Educativa María Auxiliadora, carácter de Educación Media Técnica Empresarial, Código DANE 119110000500 del municipio de Buenos Aires Cauca, la conforman las siguientes sedes educativas:

- Sede Principal - María Auxiliadora, código DANE 119110000500
- Sede Concepción Palacios y Sojo, Código DANE 119110000011
- Sede Gabriel Manrique, código DANE 119110000798
- Sede Santa Rosa, Código DANE 219110000041

ARTÍCULO CUARTO: La Institución Educativa María Auxiliadora, Código DANE 119110000500, sede principal María Auxiliadora, con carácter de Educación Media Técnico Empresarial del Municipio de Buenos Aires, Cauca, de conformidad con el artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, otorgará el certificado de estudios de Bachiller Básico y a los estudiantes que culminen satisfactoriamente la Educación Media les otorgará el título de Bachiller Técnico Empresarial y la respectiva acta de grado.

ARTÍCULO QUINTO: La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, notificará la presente Resolución a la docente Eliana Meza Jaramillo al correo electrónico nanamesa1304@gmail.com y al Directivo Docente - Rector de la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Buenos Aires, Cauca, al correo electrónico institucional@iemariaauxiliadora.edu.co, rectoria@iemauxiliadora.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia de la presente Resolución por intermedio de la Oficina de Notificaciones a las oficinas de Cobertura Educativa para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE y a la oficina Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Popayán,

12 FEB 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SOR INES LARRAHONDO CARABALI.

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides P.E. Líder de Inspección y Vigilancia
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder Oficina Jurídica - SECD